



Resolución Directoral

N° 079-2009-MINAM-SG/OGA

Lima, 07 de diciembre de 2009

VISTO el Informe N° 029-2009-MINAM-OGA/LOGISTICA de de enero de 2009 sobre designación de Comités Especiales;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Solicitudes de Contratación N° NG09-2342, PG09-2337, PG09-2326, NG09-2280, NG09-2305, NG09-2309, NG09-2269, NG09-2265, la Unidad Operativa Funcional de Logística, requiere la contratación de los siguientes procesos de selección:

N° de Solicitud de Contratación	Proceso de Selección N° AMC	Objeto
NG09-2342	N° 156	Contratación de una consultoría para elaborar Proyecto de Manual Técnico de Tratamiento de Agua Residuales con Elaboración de Proyectos Típicos
PG09-2337	N° 157	Contratación de una consultoría para el Desarrollo del Planteamiento de Prototipo de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas para Ciudades de Altura
PG09-2326	N° 158	Contratación de servicio de Edición, Diagramación y Diseño de Guías Técnicas: Rellenos Sanitarios, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Monitoreo de Rellenos Sanitarios Convencionales o Mecanizados
NG09-2280	N° 164	Contratación de servicio de Corrección de Estilo, Diseño Diagramación e Impresión de Boletines sobre Indicadores Ambientales de las Regiones Amazonas y Tumbes
NG09-2305	N° 159	Contratación de una consultoría para Diagnóstico sobre Avances Nacionales en Energías Renovables y Biocombustibles en el Perú
NG09-2309	N° 160	Contratación de Servicio para Desarrollar la Corrección de Estilo de los 12 Documentos Técnicos Elaborados en el Proyecto Segunda Comunicación Nacional del Perú de Cambio Climático a la CMNUCC
NG09-2269	N° 162	Contratación de Servicio para la Revisión Técnica de la Propuesta: Guía Nacional de Inventario y Evaluación de Flora y Fauna
NG09-2265	N° 163	Contratación de Servicio de Ortorectificación de 30 Imágenes de Satélite Landsat y Aster de los años 2007-2008 correspondientes a la Región Andina del Perú



Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 señala que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía y que en estos casos, el Titular de la

Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, en ese marco legal, mediante Informe de visto, la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina General de Administración, propone a los miembros de los Comités Especiales que tendrán a su cargo los procesos de selección antes señalados, precisando que se cuenta con los Expedientes de Contratación aprobados para las respectivas convocatorias;

Que asimismo se ha verificado, que para cada proceso de selección a convocar, existe la certificación presupuestal correspondiente la misma que detallamos a continuación:

N° de Solicitud de Contratación	Proceso de Selección N° AMC	N° de Certificación
NG09-2342	N° 156	Certificación N° 45
PG09-2337	N° 157	Certificación N° 45
PG09-2326	N° 158	Certificación N° 43
NG09-2280	N° 164	Certificación N° 43
NG09-2305	N° 159	Certificación N° 46
NG09-2309	N° 160	Certificación N° 46
NG09-2269	N° 162	Certificación N° 43
NG09-2265	N° 163	Certificación N° 43

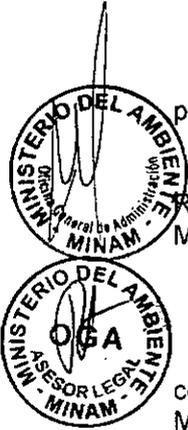
Que, en este sentido, es necesario designar a los Comités Especiales que conducirán los procesos de selección antes señalados;

En uso de las facultades establecidas en el literal d) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 142-2009-MINAM, modificada por la Resolución Ministerial N° 251-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 156-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para la "Contratación de una Consultoría para Elaborar Proyecto de Manual Técnico de Tratamiento de Agua Residuales con Elaboración de Proyectos Típicos", de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 157-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para la "Contratación de una Consultoría para el Desarrollo del Planteamiento de Prototipo de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas para Ciudades de Altura" y de la Adjudicación de Menor Cuantía N°158-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para el "Contratación de Servicio de Edición, Diagramación y Diseño de Guías Técnicas: Rellenos Sanitarios, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Monitoreo de Rellenos Sanitarios Convencionales o Mecanizados" el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
María Quevedo Cayña	: Presidente	Magaly Paredes Espinal	: Presidente
José Antonio González Clemente	: Miembro	Fernando Javier Mendiola Puma	: Miembro
Víctor Ignacio Lancho Guerra	: Miembro	Jorge Miguel Montoro Negrón	: Miembro





Resolución Directoral

N° 079-2009-MINAM-SG/OGA

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 164-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para el "Contratación de Servicio de Corrección de Estilo, Diseño Diagramación e Impresión de Boletines sobre Indicadores Ambientales de las Regiones Amazonas y Tumbes", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
Fredy Injoque Ronceros	: Presidente	Adrián Sánchez Gonzále	:Presidente
José Antonio González Clemente	: Miembro	Fernando Javier Mendiola Puma	: Miembro
Víctor Ignacio Lancho Guerra	: Miembro	Jorge Miguel Montoro Negrón	: Miembro

Artículo 3°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 159-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para la "Contratación de una Consultoría para Diagnóstico sobre Avances Nacionales en Energías Renovables y Biocombustibles en el Perú" y de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 160-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para la "Contratación de Servicio para Desarrollar la Corrección de Estilo de los 12 Documentos Técnicos Elaborados en el Proyecto Segunda Comunicación Nacional del Perú de Cambio Climático a la CMNUCC", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
Eduardo Durán López	:Presidente	Gustavo Vivanco Mackie	: Presidente
José Antonio González Clemente	: Miembro	Fernando Javier Mendiola Puma	: Miembro
Víctor Ignacio Lancho Guerra	: Miembro	Jorge Miguel Montoro Negrón	: Miembro

Artículo 4°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 162-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para la "Contratación de Servicio para la Revisión Técnica de la Propuesta: Guía Nacional de Inventario y Evaluación de Flora y Fauna" y de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 163-2009-MINAM/OGA, primera convocatoria, para el "Contratación de Servicio de Ortorectificación de 30 Imágenes de Satélite Landsat y Aster de los años 2007-2008 correspondientes a la Región Andina del Perú", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
Daniel Matos Delgado	: Presidente	Úrsula Fernández baca Becerra	: Presidente
José Antonio González Clemente	: Miembro	Fernando Javier Mendiola Puma	: Miembro
Víctor Ignacio Lancho Guerra	: Miembro	Jorge Miguel Montoro Negrón	: Miembro

Artículo 5°.- Otorgar un plazo de un (01) día hábil para la instalación de los Comités referidos en el artículo precedente, a partir de la emisión de la presente Resolución.





Artículo 6°.- Otorgar a los Comités Especiales un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles a partir de su instalación a fin que cumpla con elevar las Bases Administrativas de los procesos de selección para la respectiva aprobación.

Artículo 7°.- Señalar que durante el desempeño de su encargo, cada Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

Artículo 8°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros de los Comités designados, a la Unidad Operativa Funcional de Logística y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese


Ing. JOSÉ MONTALVA DE FALLA
Director de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE